

Programa de Integridad de Santa Cruz Puede Sociedad Anónima Unipersonal (S.C.P.S.A.U)

PRÓLOGO

El presente programa de Integridad (en adelante el “Programa”) establece un sistema integrado de acciones, mecanismos y procedimientos diseñados para prevenir, detectar y sancionar conductas indebidas, éticas o legales, en el marco de las actividades desarrolladas por Santa Cruz Puede Sociedad Anónima Unipersonal (en adelante “S.C.P.S.A.U.” o “la Empresa”). Este documento refleja nuestro compromiso con la transparencia, la ética y el cumplimiento de la normativa vigente, particularmente lo dispuesto por la Ley Nacional 27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

Como entidad privada que actúa en diversos sectores productivos de la provincia de Santa Cruz, reconocemos que la integridad es esencial para garantizar relaciones comerciales y operativas confiables, tanto con nuestros colaboradores, socios estratégicos, como con las comunidades a las que servimos.

El cumplimiento del Programa es responsabilidad compartida entre todos los integrantes de la Empresa, sin importar su rol o jerarquía. Su implementación no solo contribuye a la sostenibilidad de nuestras operaciones, sino que también resguarda nuestra reputación y promueve un ambiente laboral basado en valores como la honestidad, la transparencia y el respeto mutuo.

ÍNDICE

1. Introducción

Santa Cruz Puede S.A.U. opera en un contexto complejo y diverso, desarrollando actividades en sectores agropecuarios, pesqueros, industriales, comerciales, turísticos, tecnológicos, entre otros. Este programa ha sido diseñado para abordar los riesgos específicos asociados a estas actividades, garantizando el cumplimiento de las leyes locales, nacionales e internacionales aplicables.

El objetivo principal del Programa es fomentar una cultura de integridad y prevenir actos de corrupción y otros comportamientos no éticos que puedan afectar la reputación y sostenibilidad de la Empresa.

2. Ética, integridad y valores

La ética y la integridad son principios rectores de S.C.P.S.A.U. Actuar éticamente significa tomar decisiones responsables, respetar las normas y valorar la transparencia en cada interacción, ya sea con clientes, proveedores, empleados o las comunidades locales.

Valores fundamentales:

- Integridad: Actuar con honestidad y coherencia en todas nuestras actividades y decisiones.
- Responsabilidad: Cumplir con nuestras obligaciones legales, sociales y ambientales.
- Transparencia: Fomentar la claridad y la confianza en nuestras relaciones.
- Respeto: Valorar la dignidad de todas las personas, promoviendo la igualdad y no discriminación.
- Sustentabilidad: Contribuir al desarrollo sostenible de la provincia de Santa Cruz.

- Compromiso social: Fomentar el bienestar de las comunidades donde operamos.
- Innovación: Desarrollar soluciones tecnológicas y operativas que impulsen nuestro crecimiento y el de la provincia.

3. Políticas y procedimientos

3.1. Código de ética y conducta

El código de ética establece las normas de comportamiento para todos los integrantes de la Empresa. Incluye pautas sobre conflicto de interés, relaciones con terceros, confidencialidad y uso adecuado de los recursos de S.C.P.S.A.U. (Véase Código de ética).

3.2. Reglamento de compra y contrataciones

Este reglamento establece un marco normativo para las compras y contrataciones de S.C.P.S.A.U. buscando garantizar la transparencia, eficiencia y responsabilidad en la adquisición de bienes y servicios.

3.3. Controles internos

Se han establecido sistemas de control interno en cada reglamento de la Empresa que promueven la eficiencia operativa, la transparencia financiera y la reducción de riesgos.

3.4. Registros contables fidedignos

La empresa se compromete a mantener los registros contables precisos y transparentes, que reflejen fielmente su situación financiera y operativa, en conformidad con las normas vigentes.

4. Análisis de riesgos

El éxito del Programa depende de la identificación y evaluación continua de los riesgos éticos, legales y operativos. S.C.P.S.A.U. llevará a cabo un mapeo de riesgos anual, complementado con evaluaciones periódicas en respuesta a cambios en su entorno.

5. Capacitación

Todos los colaboradores recibirán capacitaciones regulares para garantizar su buen desempeño. La formación incluirá escenarios prácticos y ejemplos específicos adaptados a las actividades de la Empresa.

6. Monitoreo y revisión del Programa

El Programa de Integridad será monitoreado regularmente para evaluar su efectividad. Las revisiones incluirán la participación de auditores internos y externos, así como el análisis de datos recopilados de los controles internos.

7. Supervisión del Programa

La implementación y supervisión del Programa estará a cargo de un Responsable de Integridad designado por el Directorio. Este tendrá la tarea de coordinar las acciones, capacitar al personal y garantizar el cumplimiento de las políticas establecidas.